



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ucayali tiene como finalidad fortalecer el posicionamiento de la marca Ucayali y promover la oferta productiva de las cadenas priorizadas mediante la adquisición de material publicitario para su participación en la Expo Amazónica Cusco 2026, contribuyendo a la generación de oportunidades comerciales y a la proyección de Ucayali como próxima sede del evento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de artículos promocionales (merchandising) para la participación institucional en la Expoamazónica Cusco 2026.

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

a. Modalidad de pago

Suma alzada.

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del bien.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Comprobante de pago.

c. Sistema de entrega

No aplica.

d. Plazo de entrega

Será de máximo tres (03) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e. Lugar de entrega de los bienes

Lugar: Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel, en el horario de 8.00 AM hasta las 5.00 PM.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h. Subcontratación

No aplica.

i. Formula(s) de reajuste

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

j. Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

k. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

4. GARANTIAS

No aplica.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios



• Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

• Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

• Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

• www.gob.pe/regionucayali

• (01)-29 92225

• app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

• mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. 8.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	1000	UNIDAD	LLAVEROS Material: Forma: circular Diámetro: 5 – 7 cm aproximadamente Espesor: 2 – 4 mm aproximadamente Acabado superficial: Laminado brillante o mate (protección UV y contra rayaduras) Diseño: Cara frontal: - Logo Expo Amazónica Ucayali 2026 Logo Gobierno Regional de Ucayali - Elementos gráficos (jaguar, cacao, vegetación) Sistema de sujeción: Aro metálico cromado (acero inoxidable o niquelado) Diámetro del aro: 25 – 30 mm aproximadamente Cadena metálica corta de alta resistencia Acabados: Bordes pulidos o sellados y perforación superior centrada.
2	1000	UNIDAD	TOMATODOS Material: Acero inoxidable de grado alimenticio (interior y exterior) o material metálico similar de alta durabilidad, libre de BPA. Capacidad: Aproximadamente 500 ml a 750 ml. Color base: blanco Diseño temático amazónico (flora, fauna y productos regionales) en impresión a full color Técnica: sublimado, serigrafía o impresión UV de alta resistencia Inclusión de: Logo Expo Amazónica Ucayali 2026 Logo Gobierno Regional de Ucayali Logo “Región Productiva” Colores según identidad institucional Imagen referencial adjunta en el anexo 1.



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

3	100	UNIDAD	TAZAS Material: Cerámica apta para uso alimentario. Capacidad: Aproximadamente 300 ml a 350 ml. Color base exterior: blanco o crema Interior y asa en color verde institucional Diseño temático amazónico (fauna, flora y productos regionales) Impresión envolvente (full print) Técnica: sublimado de alta resolución Inclusión de: Logo Expo Amazónica Ucayali 2026 Logo Gobierno Regional de Ucayali Colores fieles a la identidad institucional Impresión resistente al uso y lavado
4	200	UNIDAD	LIBRETAS DE NOTA ECOLÓGICAS Material: Madera natural (tipo MDF delgado o madera prensada ecológica), de alta resistencia, con acabado liso. Diseño: Impresión directa, pintado o grabado sobre madera con diseño amazónico (fauna, flora y productos regionales). Incluye elementos gráficos institucionales (logo del Gobierno Regional de Ucayali y Expo Amazónica Ucayali 2026). Acabado mate o barnizado protector. Formato: Aproximado A6 o similar (10 cm x 15 cm aprox.). Anillado metálico tipo doble anillo (wire-o) en la parte superior. Hojas: Mínimo 50 hojas. Bordes pulidos y seguros, superficie lisa sin astillas, protección con sellador o barniz ecológico, anillado firme y resistente.
5	300	UNIDAD	LAPICEROS Extremos con colores de la Expo amazónica 2026, con Material: PVC, con Diseño: Grabado de logo y slogan de la marca Expo amazónica 2026 a todo color.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada).

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

(Firma del Jefe del área Usuaría)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DISEÑO REFERENCIAL

Ítem	IMAGEN REFERENCIAL
Llaveros	
Tomatodos	



● Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

● Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

● Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

● www.gob.pe/regionucayali

● (01)-29 92225

● app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

● mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Tazas de cerámica	
Libretas de notas ecológicas	
Lapiceros	



● Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

● Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

● Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

● www.gob.pe/regionucayali

● (01)-29 92225

● app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

● mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RECURSOS GRÁFICOS



Estampado representativo de Expo amazónica

LOGOS INSTITUCIONALES



Logo Expoamazónica 2026



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI

Logo Gobierno Regional de
Ucayali vertical



**Región
Productiva**

Logo Región productiva



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI

Logo Gobierno Regional de Ucayali



- Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú
- Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú
- Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado
- www.gob.pe/regionucayali
- app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes
- mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe
- (01)-29 92225